

Oficio: 800 25 00 00 00 2019-14028

Asunto: Se comunica días inhábiles

Ciudad de México a 8 de abril de 2019.
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Usuarios de la Aduana del AICM

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.

BANAMEX, BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,

CONACYT, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,

Agencia de Protección Sanitaria del Gob. De la CDMX.

Presente.



Por este medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.6 de la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha	Forma de operar	Observaciones
18 de abril de 2019	El día 18 de abril de 2019 *De las 8:00 a las 15:00 hrs., posteriormente se autorizarán operaciones con servicios extraordinarios.	Los servicios extraordinarios para los días 18 y 19 de abril de 2019, se recibirán hasta el día 18 de abril de 2019 a las 14:00 hrs.
19 de abril de 2019	El día 19 de abril de 2019 *Operaciones con servicios extraordinarios	

Agradeciendo hacer extensivo el presente a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de mercancías de comercio exterior.

Atentamente

Lic. René de Jesús Henry Rodríguez

Administrador de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

C.c.p. **Lic. María de Lourdes Hernández Yáñez.**- Administradora de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.
C.c.p. **Subadministradores de la Aduana del AICM.**- Para su conocimiento.